

**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 09/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 146**

Página 1 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020240027000	Funcionarios de instrucción	FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE	ALEJANDRO DIAZ POMARES

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta de sub sala de instrucción No. 003 en sesión No. 012 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240027000 seguido contra la disciplinable MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE, por queja formulada por ALEJANDRO DIAZ POMARES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria adelantada contra la doctora MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ en su condición de FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE, por las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el rec

Fecha del Estado: 09/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 146

Página 2 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020240094400	Funcionarios de instrucción	OLGA TRISTANCHO SUAREZ FISCAL 05 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	MARIA JOSE POMBO PEÑA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240094400 seguido contra de la disciplinable OLGA TRISTANCHO SUÁREZ - FISCAL 05 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por queja formulada por MARÍA JOSÉ POMBO PEÑA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora OLGA TRISTANCHO SUÁREZ, en su calidad de FISCAL 5 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...), adjuntando la impresión del mensaje de datos y del resp

Fecha del Estado: 09/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 146

Página 3 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020250045500

Funcionarios de  
instrucción

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR  
DE DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

COMPULSA DE COPIAS PROCURADOR  
182 JUDICIAL II DE ARAUCA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 9-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500455 00 seguido contra los Magistrados Tribunal Superior de Distrito Judicial de Arauca, por compulsa de copias ordenada por el Procurador 182 Judicial II de Arauca respecto del proceso núm. 810016100000-20110000501, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: ORDENAR la terminación parcial de la presente actuación disciplinaria, únicamente en favor de los doctores Jesús Hernando Lindarte Ortiz, Blanca Alexandra Sierra, Ángela María Puerta Cárdenas, Martha Lucía Narváez Marín, Elva Nelly Camacho Ramírez, Matilde Lemos San Martín y Laura Juliana Tafurt Rico, magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, conforme

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020240166601	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	ANA MARIA PRIETO SANDOVAL RELATORA DE TUTELAS Y SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	GUSTAVO ALONSO HERNANDEZ OFICIAL MAYOR DE LA RELATORIA DE TUTELAS Y SALA PLENA CORTE SUPREMA DE JUST	ESTADO N° _____ FECHA: 9-9-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202401666-01, seguido contra la doctora Ana María Prieto Sandoval en su calidad de Relatora de tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia para la época de los hechos, originado por la queja del señor Gustavo Alonso Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 09/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 146

Página 5 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
20001250200020210031701	Funcionarios en Apelación	HERNAN ENRIQUE GOMEZ MAYA JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES D	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CESAR	ESTADO N° _____ FECHA: 9/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001250200020210031701 seguido contra del doctor HERNÁN ENRIQUE GÓMEZ MAYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... Por Secretaría Judicial, OFICIESE al Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), para que en el término de un (1) día: 1. CERTIFIQUE si el señor HERNÁN ENRIQUE GÓMEZ MAYA identificado con cédula de ciudadanía N°12.719.386, ha estado privado de la libertad en centro carcelario desde el 26 de mayo de 2021 en adelante. Teniendo en cuenta que, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal mediante sentencia con radicado CUI 20001310300420080001000, Número Interno 50804, en segunda instancia decidió confirmar sanción de 54 meses

Fecha del Estado: 09/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 146

Página 6 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

73001250200020210069901

Jueces de Paz en  
Consulta

NELSON EDUARDO ESCOBAR GARZON  
JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA UNO DE  
IBAGUE TOLIMA

LUIS ALBERTO ABELLO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACION SOCIAL DE  
PENSIONADOS DEL TOLIMA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 9-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202100699 01 seguido contra el doctor Nelson Eduardo Escobar Garzón Juez de Paz de la Comuna Uno de Ibagué Tolima, por queja formulada por el señor Luis Alberto Abello Representante Legal de la Corporación Social de Pensionados del Tolima - Corsopentol, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR la nulidad de la actuación disciplinaria a partir de la notificación del pliego de cargos. Cumplido lo anterior, la primera instancia deberá surtir nuevamente la notificación del pliego de cargos, y en caso de que el investigado no ejerza su defensa, designará un defensor de oficio que ejerza adecuadamente la defensa técnica del

Fecha del Estado: 09/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 146**

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

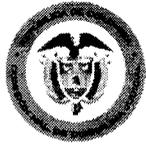
REALIZO:

JAJDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY GARCILINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 148

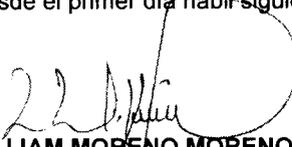
Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2025

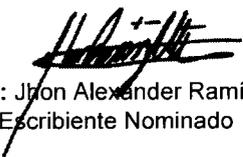
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta de sub sala de instrucción No. 003 en sesión No. 012 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240027000 seguido contra la disciplinable **MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE**, por queja formulada por **ALEJANDRO DIAZ POMARES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria adelantada contra la doctora **MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ** en su condición de **FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SUCRE**, por las razones expuestas en este proveído. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 146

Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2025

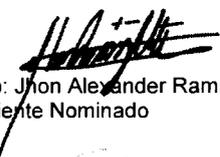
## El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240094400 seguido contra de la disciplinable **OLGA TRISTANCHO SUÁREZ - FISCAL 05 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, por queja formulada por **MARÍA JOSÉ POMBO PEÑA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora **OLGA TRISTANCHO SUÁREZ**, en su calidad de **FISCAL 5 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...), adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: COMUNICAR** a la señora **MARÍA JOSÉ POMBO PEÑA**, por medio de su apoderado judicial, la presente decisión, utilizando para el efecto las direcciones y los correos electrónicos que obran en el expediente (...). **CUARTO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA TRISTANCHO SUAREZ FISCAL 05 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

  
Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Elias Antonio Baute Garcia  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO 146

FECHA: 9-09-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

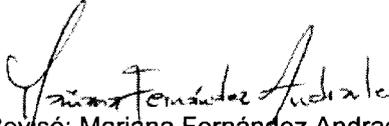
**HACE CONSTAR**

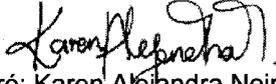
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500455 00 seguido contra los Magistrados Tribunal Superior de Distrito Judicial de Arauca, por compulsas de copias ordenada por el Procurador 182 Judicial II de Arauca respecto del proceso núm. 810016100000-20110000501, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: ORDENAR** la terminación parcial de la presente actuación disciplinaria, únicamente en favor de los doctores Jesús Hernando Lindarte Ortiz, Blanca Alexandra Sierra, Ángela María Puerta Cárdenas, Martha Lucía Narváez Marín, Elva Nelly Camacho Ramírez, Matilde Lemos San Martín y Laura Juliana Tafurt Rico, magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Blanca Alexandra Sierra, Ángela María Puerta Cárdenas, Martha Lucía Narváez Marín, Elva Nelly Camacho Ramírez, Matilde Lemos San Martín y Laura Juliana Tafurt Rico, quienes ostentaban la condición de Magistradas del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Arauca para a la época de los hechos, en calidad de disciplinadas. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 146

FECHA: 9-9-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

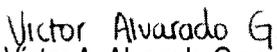
**HACE CONSTAR**

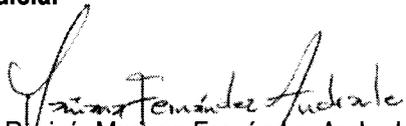
En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202401666-01, seguido contra la doctora Ana María Prieto Sandoval en su calidad de Relatora de tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia para la época de los hechos, originado por la queja del señor Gustavo Alonso Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Ana María Prieto Sandoval en su calidad de Relatora de tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia para la época de los hechos como disciplinable y a sus defensores los doctores David Armando Agudo Baquero, principal y Jorge Enrique Tirado Orozco, Suplente. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 46

FECHA: 9/09/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001250200020210031701 seguido contra del doctor HERNÁN ENRIQUE GÓMEZ MAYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... Por Secretaría Judicial, **OFICIESE** al Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), para que en el término de un (1) día: 1. **CERTIFIQUE** si el señor **HERNÁN ENRIQUE GÓMEZ MAYA** identificado con cédula de ciudadanía N°12.719.386, ha estado privado de la libertad en centro carcelario desde el **26 de mayo de 2021** en adelante. Teniendo en cuenta que, la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal mediante sentencia con radicado CUI 20001310300420080001000, Número Interno 50804, en segunda instancia decidió confirmar sanción de **54 meses de prisión**. En caso de que hubiere estado privado de la libertad se solicita precisar las fechas de dicha detención...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor HERNÁN ENRIQUE GÓMEZ MAYA en calidad de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: **LAURA TATIANA CORREALES M**  
Escribiente Nominado

Revisó: **DANIEL LEONARDO HURTADO MANYOMA**  
Oficial Mayor



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 146

FECHA: 9-09-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

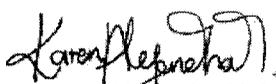
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202100699 01 seguido contra el doctor Nelson Eduardo Escobar Garzón Juez de Paz de la Comuna Uno de Ibagué Tolima, queja formulada por el señor Luis Alberto Abello Representante Legal de la Corporación Social de Pensionados del Tolima - Corsopentol, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de la actuación disciplinaria a partir de la notificación del pliego de cargos. Cumplido lo anterior, la primera instancia deberá surtir nuevamente la notificación del pliego de cargos, y en caso de que el investigado no ejerza su defensa, designará un defensor de oficio que ejerza adecuadamente la defensa técnica del señor Nelson Eduardo Escobar Garzón, en su condición de juez de paz de la Comuna 1 de Ibagué, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Nelson Eduardo Escobar Garzón en calidad de disciplinable, y a su defensora de oficio la doctora Paula Andrea Caicedo Navarro. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.